



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXL - Nº 3

CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 06 DE ENERO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LAS PEÑAS"

##### LAS PEÑAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/01/2010 a las 19 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio económico irregular cerrado el 30/11/2009, lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Designación de una junta escrutadora, compuesta de tres miembros. 4) Elección de autoridades para cubrir cargos por vencimiento del mandato, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 3 vocales y 2 revisores de cuentas, por del plazo de 2 años como lo determina el estatuto social. 5) Proclamación de las autoridades electas; 6) Fijación del monto de la cuota social. 7) Temas varios. La Secretaria.

3 días - 29 - 8/1/2010 - s/c.

##### CENTRO CULTURAL RECREATIVO COLONIA SAN BARTOLOME

La comisión Directiva del Centro Cultural y Recreativo Colonia San Bartolomé, en cumplimiento del Art. 31 y ss. De Estatuto Social. Convoca a la 53ª Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 12 de Enero de 2010 a las 21,30 horas, con treinta minutos de tolerancia, en la sede del Centro Cultural y Recreativo Colonia San Bartolomé, Av. De Mayo Nº 714, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Motivos de la convocatoria extemporánea de la asamblea. 3) Consideración del informe de estado de situación patrimonial del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 4) Consideración de la cuota societaria. 5) Designación de tres (3) asambleístas para conformar la junta escrutadora. 6) Acto eleccionario para: -) Renovación total de la comisión directiva por finalización de los cargos de los actuales componentes. El Secretario.

Nº 32 - \$ 72.-

##### COOP. AGRICOLA LA VENCEDORA LTDA.

##### HERNANDO

Convocase a los señores Asociados de la

Cooperativa Agrícola "La Vencedora" Ltda.. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las instalaciones del Local Marasi ubicadas en Bv. Moreno 67, el día 22 de Enero de 2010 a las 19,30 horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea a labrarse. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, informes del síndico y auditoria, y proyecto de distribución del excedente cooperativo, todo correspondiente al 89º ejercicio económico cerrado al 30 de Setiembre de 2009. 3) Renovación parcial de autoridades. A) Designación de comisión escrutadora. B) Elección de cinco miembros titulares del consejo de administración en reemplazo de los señores: Lorenzatti Roberto Mario, Actis Emir Victorio, Meichtri Lindor Manuel, Giraud Oscar José y Caffaratto Mario Alberto, todos por finalización de mandatos. Cinco miembros suplentes en reemplazo de los señores: Porello Víctor Hugo, Marengo Marcelo José, Recompensa Eduardo, Barba José Alberto y Delavalle Daniel. C) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Lioce Miguel Angel y Lurgo Pascual Segundo, por finalización de mandatos. Hernando, 23 de Diciembre de 2009. Art. 33 del estatuto social: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - 13 - 8/1/2010 - \$ 300.-

##### CLUB DE CAZADORES Y PESCADORES DE OLIVA

##### OLIVA

La comisión directiva del Club de Cazadores y Pescadores de Oliva, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 2010 a las 21 horas en las instalaciones de la Institución en Ruta Provincial Nº 10, Oliva (Cba.), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados, y cuadros anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas y del profesional certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2009. 3) Determinación de la cuota social para el ejercicio 2009-2010. 4) Elección para reemplazar al vicepresidente,

pro-secretario, pro-tesorero y dos (2) vocales titulares, todos con mandato por dos (2) años y elección de dos (2) revisadores de cuentas titulares y dos (2) suplentes, por un (1) año. 5) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 25 - 8/1/2010 - \$ 84.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### TAMICA S.A.

##### Constitución de Sociedad

Instrumentos de Constitución: Acta Constitutiva del 11 de agosto de 2009 y Acta Ratificativa y Rectificativa del 22 de octubre de 2009. SOCIOS: FERNANDO SETTO, argentino, D.N.I. Nº 25.336.629, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 07 de octubre de 1976, de 33 años de edad, con domicilio en el Domingo Uriarte 192, Bº Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba, SILVIA CRISTINA CHAMI, argentina, D.N.I. 10.772.885, de estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 2 de abril de 1953, de 56 años de edad, con domicilio en Domingo Uriarte 192, Bº Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba y MELISA GISELA SETTO, argentina, D.N.I. 28.272.452, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 22 de agosto de 1980, de 29 años de edad, con domicilio en Domingo Uriarte 192, Bº Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba., DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO: Con la denominación de "TAMICA S.A", queda constituida una sociedad anónima que se registrará por este estatuto, por la Ley de Sociedades Comerciales, las normas del Código de Comercio y demás leyes aplicables en la materia. El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. El plazo de duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- SEDE SOCIAL: La sede social se establece en la Domingo Uriarte 192, Bº Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba. La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: A) SERVICIOS INMOBILIARIOS: Operaciones de compra venta, administración, alquiler o arrendamiento de inmuebles. En general, todo tipo de

contratación vinculado con la actividad inmobiliaria. B) SERVICIOS DE TURISMO: la prestación de todos los servicios inherentes a la actividad turística tales como venta de pasajes, estadías, transporte, explotación de hoteles, cabañas y toda otra actividad vinculada con el turismo. C) SERVICIOS VINCULADOS CON LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: la prestación de servicios inherentes a las operaciones de importación y exportación. D) PRESTACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS CON LA ALIMENTACIÓN: Servicios de bar, restaurante, comida al paso, servicios de comida a domicilio. E) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COSMÉTICOS: comercialización de productos cosméticos y de belleza. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL - ACCIONES: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000.-), representado por Doce mil (12.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Dicho capital se suscribe el cien por ciento (100%) de la siguiente manera: el señor FERNANDO SETTO cuatro mil ochocientos (4.800) acciones, la señora SILVIA CRISTINA CHAMI cuatro mil ochocientos (4.800) acciones y la señorita MELISA GISELA SETTO dos mil cuatrocientas (2.400) acciones. El capital suscripto se integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electo /s por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad

, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Se designa para integrar el Primer Directorio de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios al Señor FERNANDO SETTO, en el cargo de Presidente y, a la Señora SILVIA CRISTINA CHAMI como Director Suplente, quienes aceptan los cargos asignados, fijan domicilio especial en la sede social sita en Domingo Uriarte 192, B° Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y declaran bajo juramento que no están incluidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el art. 264 de la Ley 19.550. FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La Sociedad podrá prescindir de la Sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la citada ley. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. FECHA CONSTITUCIÓN: 11/08/2009.

N° 32646 - \$ 259.-

ESTUDIOS PUBLICITARIOS BRAVER S.A.

#### Cambio de domicilio social

Por Acta N° 39 de fecha 22 de Octubre de 2009, se ha resuelto trasladar el domicilio social de la referida persona jurídica al de Independencia N° 468, 1° piso, de la ciudad de Córdoba.

N° 32228 - \$ 35.-

ROBERMA S.A.

Constitución de Sociedad  
C O R D O B A

Por Acta Constitutiva del 04/11/2009, Roberto ABED, L.E. n° 7.973.622, CUIT/CUIL 20-07973622-9, argentino, nacido el 18/06/1943, de 66 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 189, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina, y María Luisa Mercedes ARIETTI, L.C. n° 4.855.175, CUIT/CUIL 27-04855175-6, argentina, nacida el 24/09/1944, de 65 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 189, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ROBERMA S.A. Sede Social: Rivadavia 189, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES:

dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricción todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), representados por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccetes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) El Sr. Roberto ABED, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), representados por quince mil (15.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) La Sra. María Luisa Mercedes ARIETTI, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), representados por quince mil (15.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Roberto Abed, L.E. n° 7.973.622; Director Suplente: María Luisa Mercedes ARIETTI, L.C. n° 4.855.175, ambos con domicilio especial en calle Rivadavia 189, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 31 de Agosto de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 28 de Diciembre de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 32429 - \$ 227.-

#### FLUORITA CORDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital - Reforma de Estatutos Sociales

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/10/2009 se aprobó la reforma de los Estatutos Sociales modificándose los artículos cuarto, quinto, y séptimo, los que quedan redactados como sigue: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000), representado por CUATROCIENTAS NOVENTA MIL (490.000) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una,

nominativas, no endosables, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción". "ARTÍCULO QUINTO: Las acciones que se emitan deberán ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas.- Las acciones ordinarias pueden ser CLASE "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la ley 19.550 y de la CLASE "B" que confieren derecho a un voto por acción". "ARTÍCULO SEPTIMO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio cuyo mandato será por el término de tres ejercicios compuesto de dos a seis miembros titulares, y mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término elegidos por la Asamblea General Ordinaria de accionistas. Las vacantes que se produzcan se cubrirán por los respectivos suplentes. La revocación del mandato de uno o más Directores deberá ser efectuada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas. Los Directores depositarán en garantía de su gestión en la caja de la sociedad, la suma de pesos diez mil o su equivalente en títulos de la deuda pública nacional u otros valores mobiliarios que no sean acciones de la Sociedad. La Asamblea designará entre los Directores elegidos un Presidente y un Vice-Presidente, reemplazando éste último al primero en caso de ausencia o impedimento, delegando en el Directorio la designación de otros cargos que fueran necesarios. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.- El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder siempre que con los presentes existiera quórum y sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones adoptadas." Córdoba, 28 de Diciembre de 2009. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 32430 - \$ 111.-

"DE COLOR DINO S.A."

Constitución de Sociedad

Socios: Viviana RAGAZZINI, DNI 16.742.643, argentina, de 45 años edad, casada, con domicilio en calle T. Ubios 4004, Barrio Tablada Park de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión Comerciante y Edgardo César RAGAZZINI, DNI 6.457.359, argentino, de 82 años edad, viudo, con domicilio en calle T. Ubios 4042, Barrio Tablada Park de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión Comerciante, quienes concurren por sí y en ejercicio de su propio derecho, convienen lo siguiente: Fecha de Constitución: 23/11/2009. Denominación: "DE COLOR DINO S.A.". Domicilio Social: Calle Rodríguez del Busto 4086, local 135 y 136, Barrio Alto Verde, Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas, en el país o en el extranjero, la actividad de fabricación y venta de pinturas y afines: 1) compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación, exportación, fabricación, transformación, elaboración, fraccionamiento, aplicación y transporte de pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes, solventes, aguarrases, naftas vigentes y gasolinas naturales, pinceles, brochas, papeles de lijas, papeles pintados, revestimientos, diluyentes,

removedores, masillas y otros materiales de relleno y calafateado, alfombras y todo otro material vinculado directa o indirectamente con el arte de la decoración. 2) Asesoramiento técnico y/o consultoría de las empresas que se dediquen a la comercialización, explotación, fabricación aplicación y utilización de estos productos. 3) Servicios de pinturas y decoración en obras, viviendas, locales comerciales. Capital Social: El capital social es de pesos dieciocho mil (\$18.000,00) representados por mil ochocientos (1.800) acciones de Pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables; de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriben en este acto el 100% de las acciones, correspondiendo a Viviana Ragazzini novecientas acciones y Edgardo César Ragazzini novecientas acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de dos (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menos número de suplentes por el mismo término, siendo obligatoria su designación si se prescinde de Sindicatura; el Directorio actual está compuesto así: PRESIDENTE: Viviana Ragazzini y DIRECTOR SUPLENTE: Edgardo César Ragazzini y por el término de tres (3) ejercicios. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente y por el término de tres (3) ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55° de dicha Ley. Por Acta se prescinde de Sindicatura. Representación legal de la Sociedad y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-Presidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta, salvo las operaciones de compra o venta de bienes registrables o inmuebles, o la constitución de garantías reales sobre dichos bienes, requerirán la firma del Presidente o del Vice-Presidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

N° 32458 - \$ 195.-

#### STAFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por reunión de socios del 23.12.2008 suscripto el 26.12.2008 se dispuso: 1) Recondicionar el plazo de duración de la sociedad por el término de 20 años. 2) Cambiar la sede social estableciéndola en calle Tucumán N° 303 Piso 1°, de la ciudad de Córdoba. 3) Modificar las cláusulas 3ª, 4ª y 5ª del contrato social las que quedaron redactadas: 3ª: Duración.- La duración de la sociedad se fija hasta el día 23.12.2028.- 4ª: Capital social.- El capital social se fija en \$16.000, dividido en 1.600 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 cada una. Suscripción: María Del Carmen Rita González: 640 cuotas sociales; Celeste Patricia Zayat de Moreno: 480 cuotas sociales y Edmundo Sergio Zayat: 480 cuotas sociales. 5ª: Administración y representación. Número y duración. Atribuciones y deberes del gerente. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Edmundo Sergio Zayat, el que revestirá el carácter de socio gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad

toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, y/o demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, del país o del extranjero, representar a la sociedad ante organismos públicos y/o de recaudación fiscal de cualquier índole, establecer sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querrelar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, sin que implique delegación de facultades, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, o en préstamos a título gratuito o en garantía de terceros sin contraprestación en beneficio de la sociedad.- juzg. de 33a. C. y C. Of. 18/12/2009. Silvia SOler, Prosec. Letrada.

N° 32461 - \$ 127.-

#### LOMAS AFROPECUARIA S.R.L.

##### Disolución de Sociedad

En los autos caratulados: " LOMAS AFROPECUARIAS SRL- INSC. REG. PUBB. COMER.-DISOLUCIÓN- (Exp.N° 17857/36), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Y Comercial 52ª -CON- SOC. - SEC. 8-" se comunica que mediante instrumento de fecha 30 de Noviembre de dos mil nueve, los socios de LOMAS AGROPECUARIA S.R.L., decidieron disolver la sociedad por la causal del art. 94 de la ley 19550, designando liquidador al Sr. Contador Mariano Britos, Mat. Prof. 10.11868.1, quien aceptó el cargo y fijo domicilio en calle Dean Funes N° 68, Planta Baja, Local 13 (Galería Cabildo), de ésta ciudad.- Para mayor resguardo se transcribe el decreto que ordena la publicación: "Córdoba, 11 de Diciembre de 2009.-. . . Oportunamente publíquese edictos conforme lo dispuesto lo dispuesto por el art. 10 y 98 de la L.S.. . . -Fdo.Dra. Mariana Carle de Flores-Presecretaria.-

N° 32474 - \$ 51.-

#### COMFYE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA

##### RECTIFICATORIA

##### Elección nuevo directorio-Córdoba

Con fecha 10/12/09 se publico el aviso N° 30600, en el cual dice: "Por Acta N° 1 de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008, ..... y ACCIONISTAS TIPO A: VICEPRESIDENTE: Mariana del Valle Matías, con domicilio en....." deberá decir: "Por Acta N° 1 de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008, ..... y ACCIONISTAS TIPO A: VICEPRESIDENTE: Mariana del Valle Matías, D.N.I. N° 23.117.016, con domicilio en.....".

N° 32531 - \$ 35.-

#### SENSUS S.R.L.

Socios: Pablo Alejandro SARACCO, D.N.I. 25.596.682, argentino, nacido el 13/06/1977, soltero, domiciliado en calle Figueroa Alcorta s/n de Río Ceballos, de profesión comerciante, y Laura MOLTEDO, D.N.I. 27.359.434, argentina, nacida el 10/05/1979, soltera, domiciliada en calle Figueroa Alcorta s/n de Río Ceballos, de profesión técnica en turismo y hotelería. Fecha del instrumento: 14/11/2008 y Acta del 15/07/2009. Denominación: SENSUS S.R.L. Domicilio social: Obispo Eusebio Colombes 2048 - Cuerpo I - Planta Baja, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba. Objeto:

fabricación, comercialización e intermediación, en cualquiera de sus formas, de todo tipo de productos y/o servicios propios o de terceros, sean estas entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Desarrollar actividades como consultora de marketing, comunicación, publicidad y/o relaciones humanas de toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, así como la asesoría y capacitación de personal. Promover y gestionar la organización de eventos institucionales. Presentarse en licitaciones públicas y privadas. Realizar mandatos, consignaciones y/o representaciones. Desempeñar toda otra actividad lícita que se relacione directamente con el objeto social excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital: \$ 15000 dividido en 150 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscribiendo el Sr. Saracco 100 cuotas y la Srta. Moltedo 50 cuotas, ambos en bienes muebles. Dirección, administración y representación: por el socio, Sr. Saracco, en su carácter de gerente, quien podrán hacer uso de la firma social. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Cierre de ejercicio y balance: 31/12 de cada año. Juzg. 1ª Inst. y 39ª C. y C. - Of. 16/12/2009.-

N° 32501 - \$ 91.-

#### MALU S.A.

#### MEDOZA

Cambio de Jurisdicción a Córdoba - Fijación del domicilio de la sede social - Reforma Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 25/11/2009 - Acta N° 1, se resolvió por unanimidad trasladar el domicilio social a la jurisdicción de la ciudad de Villa María - Provincia de Córdoba - República Argentina, fijando conforme al artículo 11° - inciso 2do. - Ley 19.550, la dirección de la sede social en Bvd. España N° 158. Asimismo modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su directorio sucursales, agencias, oficinas, en cualquier parte del país o del extranjero.

N° 32313 - \$ 35.-

#### LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A.

Fijación dirección del domicilio social - Ticino, Depto Gral. San Martín, Pcia de Córdoba

Por acta de Directorio N° 134 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, se resuelve por unanimidad fijar, conforme al artículo 11° - inciso 2do. - Ley 19.550, la dirección del domicilio social en Diagonal Mitre N° 40. - Ticino - Departamento General. San Martín - Provincia de Córdoba.

N° 32314

#### M A INGENIERIA SUSTENTABLE S.A.

Administración y Representación. Uso de la Firma Social

Por Acta Constitutiva del 18/11/09, se estableció la Administración y Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, en los siguientes términos: ARTICULO 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1), y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores

suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550. En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. ARTICULO 11: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por el Vice-Presidente. Córdoba, Diciembre de 2009.

N° 32503 - \$ 79.-

#### JAS SA

##### Elección de Autoridades

Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria de accionistas unánime N° 1 de fecha 12 de Diciembre de 2009 se ha resuelto designar las siguientes autoridades por el término de tres ejercicios: Presidente el Sr. Javier Alejandro Sánchez, DNI. 28.425.673 y único Director titular y Director suplente el Sr. Eugenio Sánchez DNI. 8.620.715. Los Sres. Directores fijan domicilio especial en Bv. Los Húngaros 5296 Barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba.

N° 32038 - \$ 35.-

#### SIMES HNOS. S.A.C.I.I.F RATIFIC. ASAMBL. ANT/ REELEC.AUTORIDADES/ REF.ESTATUTO

Mediante acta n° 36 de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 22-05-2009, se ratificaron las Asambleas Generales Ordinarias n° 24 del 16-05-1997, la n° 25 del 27-05-1998, la n° 26 del 21-05-1999, la n° 27 del 18-05-2000, la n° 28 del 20-05-2001, la n° 29 del 10-05-2002, la n° 30 del 16-05-2003, la n° 31 del 20-05-2004, la n° 32 del 18-05-2005, la n° 33 del 19-05-2006, la n° 34 del 18-05-2007 y la n° 35 del 26-05-2008, por la cual se reeligieron los mismos miembros del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Simes DNI: 6.487.475, Vicepresidente: Pablo Fabián Simes DNI: 16.501.234, Directora Suplente: Isabel Simes L.C: 3.692.622, todos por el término de un ejercicio, habiendo sido aceptados y distribuidos los cargos en la misma asamblea. Respecto a la Sindicatura, desde Asamblea General Ordinaria n° 24 del 16-05-1997 a Asamblea General Ordinaria n° 34 del 18-05-2007, la misma quedó conformada de la siguiente manera: Sindico Titular: Osvaldo Leopoldo Gaitt DNI: 8.498.109, Matricula Profesional: 10-3572-4 C.P.C.E. CBA. y Sindico Suplente: Irene Margarita Agostinelli DNI: 11.561.066, Matricula Profesional: 10-04006-5 C.P.C.E. CBA., todos por el término de un ejercicio, habiendo sido aceptados y distribuidos los cargos en la misma asamblea. Mediante Asamblea General Ordinaria n° 35 del 26-05-2008, dicha Sindicatura quedó conformada de la siguiente manera: Sindico Titular: Antoinette Jalil Marun DNI: 14.892.893, Matricula Profesional: 10-2182-0 C.P.C.E. CBA. y Sindico Suplente: Irene Margarita Agostinelli DNI: 11.561.066, Matricula Profesional: 10-04006-5 C.P.C.E. CBA., todos por el término de un ejercicio, habiendo sido aceptados y distribuidos los cargos en la misma asamblea. En Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria n° 36 de fecha

22-05-2009 se prescindió de la sindicatura. / Mediante acta n° 37 de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Ratificativa y Rectificativa de accionistas de fecha 06-11-2009, se ratificó la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria n° 36 de fecha 22-05-2009 en sus puntos: 1° - 2° - 4° y 5°, y se rectificó el punto 3°, por medio del cual, el nuevo Artículo Decimotercero del Estatuto Constitutivo, quedó redactado de la siguiente forma: Art. Decimotercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico deberá reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la misma Ley. / También, en acta n° 37 de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Ratificativa y Rectificativa de fecha 06-11-2009, se procedió a reformar el Artículo Octavo del Estatuto Constitutivo el que quedó redactado de la siguiente forma: Art. Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando el Directorio sea plural, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. N° 261 de la Ley de Sociedades 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.

N° 32433 - \$ 203.-